

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 007

LEGISLADORES

Nº 061

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION / ES N° 1 EN MAYORIA** S/Ast.

N° 297/07. (P.E.P. Nota N° 207/07 adj. Dto. Feial.
N° 2.608/07 que ratifica convenio Marco de adhesión
N° 12571, ref. prog. mejoramiento de Barrios II, suscrip.
to c/ el Ministerio de Salud de la Nación), aconseja
su aprobación.

Entró en la Sesión de: 03 ABR. 2008

Girado a Comisión N° P/R

AP

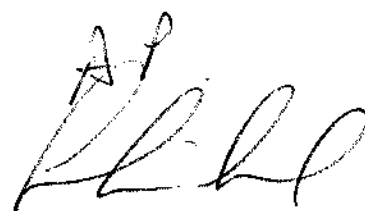
Orden del día N° _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de adhesión, registrado bajo el N° 12.571, sobre Programa de Mejoramiento de Barrios II, celebrado el 31 de agosto de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2608/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, located in the lower right quadrant of the page.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

05 MAR 2008

MESA DE ENTRADA

N° 061 Hs. 130 FIRMA



S/7 297/07

**DICTAMEN DE COMISIÓN N 1
EN MAYORÍA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Relaciones, Poderes y Reglamentación, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 297/07 P.E.P. Nota N° 207/07 Adjuntando Decreto N° 2608/07 que ratifica el Convenio Adhesión N° 12571, referente al Programa Mejoramiento de Barrio II, suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación, y en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y los que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISIÓN 5 DE MARZO 2008

[Handwritten signature]
SOLANIA CHALLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

05 MAR 2008

MESA DE ENTRADA
Nº 061 HS. 1530 FIRMA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todo sus términos el Convenio Marco de Adhesión N° 2571, sobre Programa Mejoramiento de Barrio II, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y con el Ministerio de Salud de la Nación, celebrado el 31 de Agosto de 2007, ratificado por decreto provincial 2608/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

[Handwritten signature]
Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

[Handwritten signature]
RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Handwritten signature]
Dr. GABRIEL DANIEL PELLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



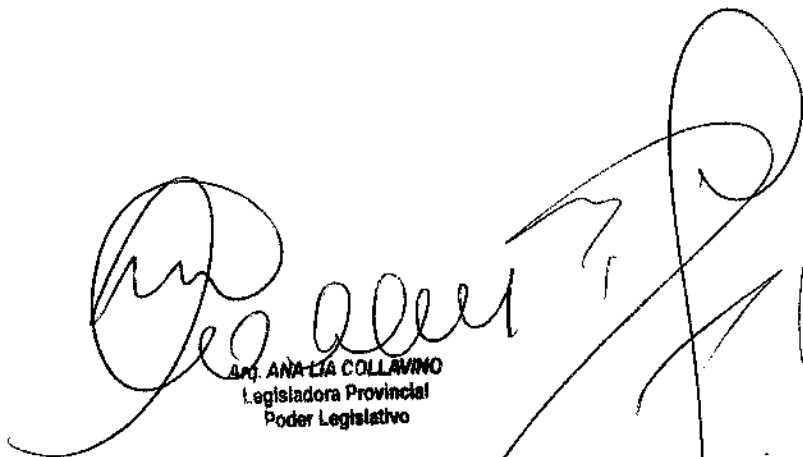
S: Asunto: 197/07

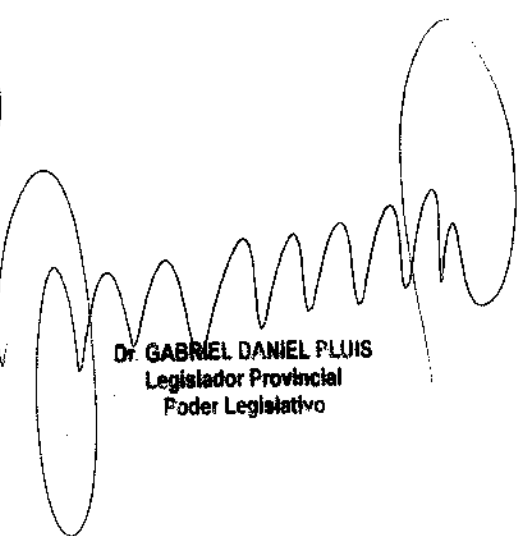
FUNDAMENTO

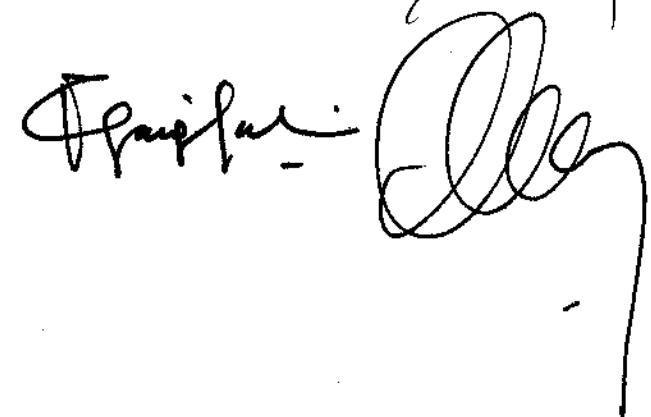
Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 5 DE Marzo de 2008


Dra. ANA-LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Poder Legislativo



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"